LGADO". , para que en el 30 días, contados desde la del presente edicto, compa- deducir sus acciones bajo nto de lo dispuesto en el Art. ódigo Civil Paraguayo. El a en la secretaría a mi cargo E EDUARDO LEGUIZAMÓN Actuario Judicial. SAN GUAZU, 9 de Setiembre de

832709

E PRIMERA INSTANCIA EN COMERCIAL Y LABORAL, RIPCIÓN JUDICIAL DE CA- ABG. SILVIA CUEVAS CITA Y EMPLAZA POR ECES A LOS QUE TENGAN EN RECLAMAR DERECHOS LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LOS ESPOSOS **VILLALBA SCHNEIDER DALILA REBOLLO DE** PARA QUE EN EL DE 30 DÍAS CONTADOS PUBLICACIÓN DEL PRE- DICTO, COMPAREZCAN A SUS ACCIONES BAJO MIENTO DE LO DISPUESTO T. 55 DE LA LEY 1/92. EL ADICA EN LA SECRETARIA A .- SALTO DEL GUAIRA, 7 de 2023.- Abog Ilda Ines Caceres ctuaria Judicial.-

832691

Primera Instancia en lo Civil ial del Tercer turno de la pción Judicial de Amambay, ndro Ismael Vera Ortiz, cita y or el plazo de 15 veces a los gan interés en reclamar contra la sociedad conyugal por los esposos **NIDIA CAÑETE DE CABRERA Y RAMON CABRERA DE** ra que en el término de 30 ntados desde la última n del presente Edicto, compa- deducir sus acciones, bajo iento de lo dispuesto en el Art. Ley 1/92 Modificado del Civil. El juicio radica en la N°6 a cargo del Actuario Abog. Fredy Fernando Molinas Pedro Juan Caballero, 21 de e 2023-.

832690

DE PRIMERA INSTANCIA EN y COMERCIAL DEL PRIMER DE LA CIUDAD DE HERNAN- DE LA CIRCUNSCRIPCION DE ALTO PARANA, ABOG. TO LUGO CAÑIZA, cita y or 15 (quince) días, a quienes tereses a reclamar contra la conyugal formada por los **MARILENA TOILLIER y RUDI TOILLIER,** para que can en el término perentorio einta) días contados desde la blicación del presente Edicto, sus acciones, bajo apercibi- lo dispuesto en el Artículo 55 y 1/92 y en el Art. 614 del el Código Procesal Civil. El dica en la secretaria N° 02 .- DARIAS, 31 de Marzo de Abg. JUAN RODRIGO BENITEZ E (ACTUARIO JUDICIAL)

832682

de Primera Instancia en lo Civil rcial del Primer Turno, Abg. smary Gonzalez de Duarte, cita a por quince veces a los que nterés en reclamar derechos a sociedad conyugal formada esposos **FELICIA BEATRIZ NEZ MEZA Y ISMAEL BARRIOS** para que en el de 30 días contados desde la ión del presente Edicto, compa- deducir sus acciones, bajo miento de lo dispuesto en el Art. Código Civil Paraguayo vigente. radica en la Secretaría N° 2 a . Cnel. Oviedo, 14 de Abril de g. Cristell Auxiliadora Portillo tuaria judicial.-

832671

de Primera Instancia en lo Civil rcial del Segundo turno, Dra. Ferreira Ruiz Diaz, cita y por quince veces a los que nterés en reclamar derechos a sociedad conyugal formada esposos **PATRICIA ELIZA- VEGA IBARRA Y LUCIO GUEZ,** para que en el término nta días contados desde la ión del presente edicto, compa- deducir sus acciones bajo

juicio radica en la secretaria a mi cargo. Fernando de la Mora, 04 de febrero de 2023. Alvaro Bueno, Actuario Judicial.

832632

El Juez De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Del Tercer Turno De La Ciudad De San Lorenzo, Secretaria 5, Abg. Cesar Manuel Godoy CITA Y EMPLAZA por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLORIA SUSANA VALDEZ HEREBIA y OSCAR RAMON JARA GARCIA** - SAN LORENZO, 28 de junio de 2022. Abg. Nelida Rosa Venialgo Torres, Actuaria Judicial

66047

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOHAN JESUS MARECOS ORTIZ y MIRTHA ARACELI ORTIZ BENITEZ** para que en el plazo de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 14 de abril de 2023. Carlos Galeano Aranda, Actuario Judicial.

68488

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Ilich Sánchez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FERNANDO JAIME BRUSQUETTI MENDEZ y ROSALBA LETICIA AGUERO DE BRUSQUETTI** para que en el plazo de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 17 de abril de 2023. Abg. María Elena Gómez Fernández, Actuaria Judicial

68487

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"SILVINA RODRIGUEZ CABRERA Y MIGUEL ANGEL BRIZUELA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD".** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 02 a mi cargo Abg. ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, Actuaria Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 20 de Febrero de 2023.-

832599

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **RAUL ADRIANO CARDOZO BENITEZ Y MIRIAN CELESTE PEDROZO DE CARDOZO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 14 de Marzo de 2023. Abog. Maria Elena Gómez Fernández. Actuaria Judicial

832591

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, ITAPÚA, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, Abg. FRANCISCA SOLANA AQUINO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **Nelson Alcides Bareiro Zacarías con C.I. N° 2.275.284 y Eliza Maza de** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abg. ANIBAL AMARILLA NAVARRO, Actuario Judicial. SAN PEDRO DEL PARANA, 1 de Diciembre de 2022.-

832590

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA MABEL VILLALBA ORTIGOZA C/ RAFAEL BENITEZ CABRERA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 1 a mi cargo Abg. CARLOS OLIVER, Actuario Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 14 de Setiembre de 2021.-

832585

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OILDA CANDIA y BERNARDO BORJA PERALTA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 29 de Marzo de 2023. Abg. Fredy A. Colman, Actuario Judicial.

832578

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, Abg. YENY ELIZABETH CHAPARRO ARÉVALOS, en los autos caratulados: "DAVID , ALARCON GONZALEZ Y MONICA ELIZABETH DIAZ FIGUEREDO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. EXPTE. N° 47/2023", cita y emplaza por quince días, convocando a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad formada por los esposos **DAVID ALARCON GONZALEZ Y MONICA ELIZABETH DIAZ FIGUEREDO** , para que, en el plazo perentorio de treinta días comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor o contra la parte que le corresponda en la liquidación de la comunidad de gananciales. El juicio radica en la SECRETARÍA Nº 11, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Silvana Fiorella Paredes Hein. ENCARNACION, 31 de Marzo de 2023.-

832568

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **VALDIR DULLIUS Y LIRIA MARIA DULLIUS** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo.-SANTA RITA, 13 de Abril de 2023 Abog. MARIA AUXILIADORA CABALLERO.-

832567

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Tumo de Caacupé, Abg. CARLOS CESAR GONZÁLEZ RIOS., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVELIN BEATRIZ CUEVAS Y LA,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CAACUPE, 11 de Abril de 2023. Abg. FREDY OSMAR ACUÑA GONZALEZ, Actuario Judicial.-

832563

EDICTOS VARIOS

EDICTO CONES N° 01/2023 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS SUPERIORES -SECTOR PRIVADO- (SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, CONVOCA A: **Los Institutos Superiores de Educación Superior (SECTOR PRIVADO) para elegir representante indicado en la Ley N° 4995 /2013, artículo 8° inciso h) Director General representante de los Institutos Superiores del sector privado (MIEMBRO SUPLENTE);** a fin de que remitan y provean al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) **en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos** –contados a partir del primer día de publicación del presente EDICTO: a) Nómina de sus Directores Generales (Institutos Superiores sector privado) para integrar el padrón de electores y elegibles para elegir: Director General Representante de los Institutos Superiores -sector privado (MIEMBRO SUPLENTE). El que resultare electo, cumplirá sus funciones en el CONES hasta completar el período actual (hasta el día 28/10/2025), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 4995/2013. En todos los casos –los Institutos Superiores - deberán remitir copia auténtica o autenticada de todos los documentos o constancias referentes a la designación, calidad y condición de los representantes indicados precedentemente, del Estatuto vigente, instrumento de designación de sus autoridades (Directores Generales), Cédula de Identidad, actos constitutivos, Ley de Creación y/o normas vigentes y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 165/2023, las documentaciones deben estar suscriptas por las autoridades o representantes legales con mandato o ejercicio de sus funciones vigentes de las respectivas instituciones.- La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: **www.cones.gov.py** FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES ÑUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res, N° 165/2023 DR. DOMINGO LÓPEZ Presidente Tribunal Electoral CONES N° 165/2023 DRA. SUSANA LUGO ROLÓN Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 165/2023 Ante mí: ABG. SONIA DÁVALOS C. Actuaria/Secretaria Tribunal Electoral CONES N° 165/2023

80256

EDICTO CONES N° 02/2023 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PRIVADA (ELECCIÓN DE MIEMBRO TITULAR Y MIEMBRO SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la **RESOLUCIÓN CONES N° 165 /2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023,** CONVOCA A: Las **Universidades Privadas para que en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos** – contados a partir de la primera publicación- **remitan y provean la nómina con las documentaciones exigidas de 2 (dos) representantes estudiantiles - por parte de cada institución - electos y designados por sus pares (estamento estudiantil), a fin de integrar el padrón de electores y elegibles para elegir el REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS previsto en el inciso m) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 que integrará el CONES como MIEMBRO TITULAR y con su respectivo MIEMBRO SUPLENTE.** Los estudiantes respectivos deben cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 165/2023, la carrera cursada por el estudiante debe estar legalmente habilitada por el CONES, deberá presentar copia de cédula de identidad, el certificado de estudios actualizado y la matrícula vigente que acredite su condición de alumno matriculado. Es requisito indispensable y excluyente que el estudiante no posea título universitario, y que no haya egresado del Sistema de Educación Superior (Universidades o Institutos Superiores). Conforme lo establecido en el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 4995/2013 "Los representantes de estudiantes deberán: 1. Estar debidamente matriculados y, 2. Haber cursado y aprobado por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del total de asignaturas de su carrera de grado". En todos los casos –las universidades- deberán remitir la copia auténtica o autenticada de toda documentación señalada, que acredite los requisitos legales establecidos y exigidos, suscriptos por las autoridades o representantes legales de las respectivas instituciones donde los mismos cursan sus estudios. La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento estudiantil dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. El representante estudiantil electo durará 2 (dos) años en sus funciones, o cesará antes y automáticamente conforme lo establecido en la Ley N° 4995 /2013 (Art. 14 "…Los representantes de estudiantes cesarán automáticamente en sus funciones una vez que obtuvieren el título de grado"). Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: **www.cones.gov.py** FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES ÑUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res, N° 165/2023 DR. DOMINGO LÓPEZ Presidente Tribunal Electoral CONES N° 165/2023 DRA. SUSANA LUGO ROLÓN Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 165/2023 Ante mí: ABG. SONIA DÁVALOS C. Actuaria/Secretaria Tribunal Electoral CONES N° 165/2023

80257

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener

esposos **MARILENA TOILLIER y MARIO RUDI TOILLIER,** para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la secretaria N° 02 .- HERNANDARIAS, 31 de Marzo de 2023.-. Abg. JUAN RODRIGO BENITEZ DELVALLE (ACTUARIO JUDICIAL)

832682

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Lilian Rosmary Gonzalez de Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FELICIA BEATRIZ MARTINEZ MEZA Y ISMAEL ROJAS BARRIOS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría N° 2 a mi cargo. Cnel. Oviedo, 14 de Abril de 2023. Abg. Cristell Auxiliadora Portillo Arias, actuaria judicial.-

832671

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dra. Miriam Ferreira Ruiz Diaz, cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PATRICIA ELIZABETH VEGA IBARRA Y LUCIO RODRIGUEZ,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Fernando de la Mora, 04 de febrero de 2023. Alvaro Bueno, Actuario Judicial

832632

El Juez De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Del Tercer Turno De La Ciudad De San Lorenzo, Secretaria 5, Abg. Cesar Manuel Godoy CITA Y EMPLAZA por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLORIA SUSANA VALDEZ HEREBIA y OSCAR RAMON JARA GARCIA** - SAN LORENZO, 28 de junio de 2022. Abg. Nelida Rosa Venialgo Torres, Actuaria Judicial

66047

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOHAN JESUS MARECOS ORTIZ y MIRTHA ARACELI ORTIZ BENITEZ** para que en el plazo de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo

66488

HORA
verdad
SUSCRIPTOR
sobre entrega
unicarse con:
Vichini
0981) 555 251
ni@uhora.com.py
n: hasta las 9.30 hs.
iario en el día)

dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 14 de abril de 2023. Carlos Galeano Aranda, Actuario Judicial.

68488

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Ilich Sánchez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FERNANDO JAIME BRUSQUETTI MENDEZ y ROSALBA LETICIA AGUERO DE BRUSQUETTI** para que en el plazo de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 17 de abril de 2023. Abg. María Elena Gómez Fernández, Actuaria Judicial

68487

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"SILVINA RODRIGUEZ CABRERA Y MIGUEL ANGEL BRIZUELA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD"**., para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 02 a mi cargo Abg. ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, Actuaria Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 20 de Febrero de 2023.-

832599

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **RAUL ADRIANO CARDOZO BENITEZ Y MIRIAN CELESTE PEDROZO DE CARDOZO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 14 de Marzo de 2023. Abog. Maria Elena Gómez Fernández. Actuaria Judicial

832591

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, ITAPÚA, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, Abg. FRANCISCA SOLANA AQUINO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **Nelson Alcides Bareiro Zacarías con C.I. N° 2.275.284 y Eliza Meza de Bareiro con C.I. N° 4.136.083** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abg. ANIBAL AMARILLA NAVARRO, Actuario Judicial. SAN PEDRO DEL PARANA, 1 de Diciembre de 2022.-

832590

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA MABEL VILLALBA ORTIGOZA C/ RAFAEL BENITEZ CABRERA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo

Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 1 a mi cargo Abg. CARLOS OLIVER, Actuario Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 14 de Setiembre de 2021.-

832585

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OILDA CANDIA y BERNARDO BORJA PERALTA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 29 de Marzo de 2023. Abg. Fredy A. Colman, Actuario Judicial.

832578

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, Abg. YENY ELIZABETH CHAPARRO AREVALOS, en los autos caratulados: "DAVID ALARCON GONZALEZ Y MONICA ELIZABETH DIAZ FIGUEREDO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. EXPTE. N° 47/2023", cita y emplaza por quince días, convocando a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad formada por los esposos **DAVID ALARCON GONZALEZ Y MONICA ELIZABETH DIAZ FIGUEREDO** , para que, en el plazo perentorio de treinta días comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor o contra la parte que le corresponda en la liquidación de la comunidad de gananciales. El juicio radica en la SECRETARÍA N° 11, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Silvana Fiorella Paredes Hein. ENCARNACION, 31 de Marzo de 2023.-

832568

EDICTOS VARIOS

EDICTO CONES N° 01/2023 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS SUPERIORES -SECTOR PRIVADO- (SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, CONVOCA A: **Los Institutos Superiores de Educación Superior (SECTOR PRIVADO) para elegir representante indicado en la Ley N° 4995 /2013, artículo 8° inciso h) Director General representante de los Institutos Superiores del sector privado (MIEMBRO SUPLENTE);** a fin de que remitan y provean al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) **en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos** –contados a partir del primer día de publicación del presente EDICTO: a) Nómina de sus Directores Generales (Institutos Superiores sector privado) para integrar el padrón de electores y elegibles para elegir: Director General Representante de los Institutos Superiores -sector privado (MIEMBRO SUPLENTE). El que resultare electo, cumplirá sus funciones en el CONES hasta completar el período actual (hasta el día 28/10/2025), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 4995/2013. En todos los casos –los Institutos Superiores - deberán remitir copia auténtica o autenticada de todos los documentos o constancias referentes a la designación, calidad y condición de los representantes indicados precedentemente, del Estatuto vigente, instrumento de designación de sus autoridades (Directores Generales), Cédula de Identidad, actos constitutivos, Ley de Creación y/o normas vigentes y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el

CONES N° 165/2023, las documentaciones deben estar suscriptas por las autoridades o representantes legales con mandato o ejercicio de sus funciones vigentes de las respectivas instituciones.- La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: **www.cones.gov.py** FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES ÑUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res, N° 165/2023 DR. DOMINGO LÓPEZ Presidente Tribunal Electoral CONES N° 165/2023 DRA. SUSANA LUGO ROLÓN Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 165/2023 Ante mí: ABG. SONIA DÁVALOS C. Actuaria/Secretaria Tribunal Electoral CONES N° 165/2023

80286

EDICTO CONES N° 02/2023 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PRIVADA (ELECCIÓN DE MIEMBRO TITULAR Y MIEMBRO SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la **RESOLUCIÓN CONES N° 165 /2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023,** CONVOCA A: Las **Universidades Privadas para que en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos** – contados a partir de la primera publicación- **remitan y provean la nómina con las documentaciones exigidas de 2 (dos) representantes estudiantiles - por parte de cada institución - electos y designados por sus pares (estamento estudiantil), a fin de integrar el padrón de electores y elegibles para elegir el REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS previsto en el inciso m) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 que integrará el CONES como MIEMBRO TITULAR y con su respectivo MIEMBRO SUPLENTE.** Los estudiantes respectivos deben cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 165/2023, la carrera cursada por el estudiante debe estar legalmente habilitada por el CONES, deberá presentar copia de cédula de identidad, el certificado de estudios actualizado y la matrícula vigente que acredite su condición de alumno matriculado. Es requisito indispensable y excluyente que el estudiante no posea título universitario, y que no haya egresado del Sistema de Educación Superior (Universidades o Institutos Superiores). Conforme lo establecido en el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 4995/2013 "Los representantes de estudiantes deberán: 1. Estar debidamente matriculados y, 2. Haber cursado y aprobado por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del total de asignaturas de su carrera de grado". En todos los casos –las universidades- deberán remitir la copia auténtica o autenticada de toda documentación señalada, que acredite los requisitos legales establecidos y exigidos, suscriptos por las autoridades o representantes legales de las respectivas instituciones donde los mismos cursan sus estudios. La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento estudiantil dentro del plazo previsto no impedirá la confección de

realizará con los que hu
presentado en tiempo y forma.
aceptarán presentaciones exten
neas. El representante estudiantil
durará 2 (dos) años en sus funcio
cesará antes y automáticamente c
me lo establecido en la Ley N°
/2013 (Art. 14 "…Los representar
estudiantes cesarán automáticame
sus funciones una vez que obtuvi
título de grado"). Todas las preser
nes deberán realizarse ante la Sec
del CONES, en su Sede sito en
Corá N° 1038 entre EEUU y
(Asunción) en el horario de 0
13:00 horas. EL PLAZO DE PRES
CIÓN: DE TODA LA DOCUMENTA
REQUERIDA **ES DESDE EL D
DE ABRIL DE 2023 HAST
DÍA 09 DE MAYO DE 2023,**
Sede del CONES (08:30 a 13:0
LUGAR DE PRESENTACIÓN:
Corá N° 1038 entre EE.UU y
Asunción (Sede CONES). **LA R
LUCIÓN CONES N° 165/202
FECHA 21 DE ABRIL DE 20**
HALLA DISPONIBLE EN LA SED
CONSEJO NACIONAL DE EDUCA
SUPERIOR (CONES) O EN FOR
DIGITAL – PÁGINA INSTITUCI
www.cones.gov.py FIRMADO
MIGUEL TORRES ÑUMBAY Mi
Tribunal Electoral CONES – Re
165/2023 DR. DOMINGO L
Presidente Tribunal Electoral CON
165/2023 DRA. SUSANA LUGO R
Miembro Tribunal Electoral CON
Res. N° 165/2023 Ante mí: ABG.
DÁVALOS C. Actuaria/Secretaria
nal Electoral CONES N° 165/2023

MENSURAS

MENSURA Comunico a qu
puedan tener interés, especialme
las partes linderas, que el 04/05
las 13:30 hs., daré inicio a
operaciones técnicas de Me
Judicial de una Fracción presur
mente fiscal, solicitada al Inder
Francisco Zarate Bogado
Adm. N° 10069/19, ubicada en el
denominado Cerro Tacuaty, Dto.
Dpto. Cordillera, los linderos
actualizarán durante los tra
técnicos de mensura. Las diligе
fueron promovidas por el Ind
conferida por el Juez de 1° Inst. C.
L., 1° T., de Caacupé, Abg. Jus
Ramos A.., Sec. N° 2, Abg. Sanc
Busam, Exp. Jud. N° 479/22, car.
do: Indert s/ mensura. Las operac
técnicas arrancaran del esqu
Noreste. As/22/04/23. Lic. Diego
Reg. MOPC 447. Tel. 439-5000.-

CIRCULAR DE MENSURA JUD
Comunico a quienes puedan
interés y en especial a las
linderas que el día 09 del mes de
del corriente año a las 14:30 horas
inicio a las operaciones de Me
Judicial de Unificación de Finc
Padrones perteneciente al **Sr.**
nando Domingo Parini Ben
individualizado como Finca N° 24.
Finca N° 23.995 de Hernand
Padrón N° 26.664 de Hernandar
Padrón N° 3979 de Itakyry ubicac
lugar denominado como Cc
Naranjito, Distrito de Itakyry, Dep
mento del Alto Paraná, Sus lindero
los siguientes: Al Norte: linda
derechos de Campagnoni, derecho
Sucesión del Sr. Celso Parini Colo
Al Este: linda con los dere
Agropecuaria Lapacho S.A. Al Sur:
con los derechos de Agropec
Lapacho S.A. y Agropecuaria Gi
S.A., Al Oeste: linda con derecho
Campagnoni y derechos de M
Godoy. Observación: en medio de
Fincas se encuentra la Matricula N
/3473 de Itakyry Padrón N° 398
Itakyry que se desprenderá d
superficie total.- La comisión
conferida al suscripto por la Juez
Instancia en lo civil y comercial,
Ciudad de Itakyry y San Alberto, si
la Jueza Abog. Eresmilda Roman P
el expediente se tramita por an
Secretaria a cargo del Abog. Luis O
Meza A. Las operaciones técn
arrancaran en el esquinero Sur Lir
coincidentemente con Agropec
Girasol S.A. y Agropecuaria Lap
S.A. Lic. en Ciencias Geográ
Miguel Angel Valdez González, Reg
de MOPC N° 183 Teléfono Ce
(0983) 618067.

CIRCULAR DE MENSURA JUDI

bajo apercibimiento de lo en el Art. 212 del Código guayo. El juicio radica en la a mi cargo. Villa Hayes, 03 de de 2022. Abg. Maria Elena rnandez, Actuario Judicial. 832448

e Primera Instancia en lo Civil al del Cuarto turno, Secretaria udith Gauto Bozzano, cita y emplaza por quince veces a tenga interés en reclamar contra la sociedad conyugal por los esposos **la señora GEREMIA BENITEZ NO- y el señor SILVIO O TORALES FRANCO,** en el término de treinta días desde la publicación del edicto, comparezcan a deducir nes bajo apercibimiento de lo en el Art. 212 del Código aguayo. El juicio radica en la a mi cargo. Asunción, 13 de 023. 832445

DE PRIMERA INSTANCIA EN Y COMERCIAL DEL QUINTO DE LA TERCERA CIRCUNS- N JUDICIAL DE LA REPUBLI- g. CELIA JACOBS, cita y por quince veces a los que nterés en reclamar derechos sociedad conyugal formada esposos **BLANCA ESTELA ÁREZ MONTIEL Y CESAR ENIO BOGADO BALBUENA** ue en el término de 30 días, desde la publicación del edicto, comparezcan a deducir ones bajo apercibimiento de lo o en el Art. 212 del Código aguayo vigente. El juicio radica ecretaría N° 9 a mi cargo - Abg. A GOMEZ KOKES, Actuaria ENCARNACION, 12 de Abril de 832429

Z DE PRIMERA INSTANCIA EN L Y COMERCIAL DEL QUINTO DE LA TERCERA CIRCUNS- ON JUDICIAL DE LA REPUBLI- . CELIA JACOBS GALLAS, cita za por quince veces a los que interés en reclamar derechos la sociedad conyugal formada esposos **CRISTIAN JAVIER RIOS y PETRONA CUENCA** para que en el término de 30 ntados desde la publicación del e edicto, comparezcan a deducir iones bajo apercibimiento de lo to en el Art. 212 del Código araguayo vigente. El juicio radica ecretaría N° 10, a mi cargo Abg. MADRAZO, Actuario Judicial. NACION, 10 de Abril de 2023. 832419

UCION CONYUGAL La Juez nstancia en lo Civil y Comercial er Turno, Abog. Lizza Natalia Almirón, cita y emplaza a todos teresados en la comunidad al formada por los esposos **E VICENTE CARDOZO RO- con C.I. N° 676144 y A LUISA ARECO DE CAR- con C.I. N° 990082,** para presenten a ejercer sus derechos del plazo de 30 días, bajo imiento del Art. 55 de la Ley N° l juicio radica ante la Secretaría a mi cargo. Abog. Juan Ángel la Román -Actuario Judicial. ón, 23 de marzo de 2023. 68670

UCION CONYUGAL El Juez imera Instancia en lo Civil y cial del Vigésimo Sexto Turno de ital Abg. Heinrich Von Lucken ra, Secretaria Nro. 51 a cargo de g. Lilian Adorno Saccomani, cita laza por quince veces a los que interés en reclamar derechos la sociedad conyugal formadas s esposos **ELVIO RODRIGUEZ IES Y DELIA BRITEZ BENI-** para que en el término de 30 días los desde la publicación del te edicto, comparezcan a deducir cciones bajo apercibimiento de lo esto en el ART.98 de la Ley Nro. 1 sunción, 30 de marzo de 2023. 68671

CTUARIA DEL JUZGADO DE ERA INSTANCIA EN LO CIVIL, ERCIAL y LABORAL DEL SEGUN- 68670

publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. CAACUPE, 13 de Abril de 2023. 832370

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abg. CARLOS CESAR GONZÁLEZ RIOS., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIONISIO MANUEL CACERES CABRERA Y CINDY RUTH PERALTA ALDERETE,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CAACUPE, 11 de Abril de 2023. Abg. FREDY OSMAR ACUÑA GONZALEZ, Actuario Judicial. - 832313

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. José Fernandez, cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HEBER CLAUDIO DELGADILLO y SONIA ELIZABETH MARIN SARABIA,** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Fernando de la Mora, 23 de Marzo de 2023. David Servian Maidana, Actuario Judicial. 832300

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno de Cordillera, Dra. Verónica Almirón de Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KAREN NOELIA CRISTALDO LEZCANO Y ALIRIO DANIEL ISLAS BERNAL,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaría N°2 a cargo de la actuaria Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 21 de febrero de 2023. 832297

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, ABG. SILVIA ISIDORA CUEVAS OVELAR, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIO DE OLIVEIRA MACHADO y FERNANDA DAROLT DE LIMA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la ley N° 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. SALTO DEL GUAIRA, 12 de Abril de 2023. Abog, José Elías Careaga., Actuario Judicial. 832294

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazu, con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Abg. Jorge Gerardo Franco Fatecha, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRIAN CELESTE DIAZ ROLON Y DENIS GERARDO CUENCA BRITEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/91. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo Abg. Wilson Silva, secretaría N° 832292

denominado **"FIDEICOMISO DE GARANTÍA PUBLIMOVIL SRL – FINANCIERA RÍO S.A.E.C.A"** constituido por Escritura Pública N° 207 de fecha 20 de setiembre del 2018 pasada ante la Escribana Pública Maria Emilia Báez Delvalle, llama a Concurso Privado de Precios para la venta del siguiente inmueble: **1)** Un inmueble en el estado en que se encuentra, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido identificado como: **MATRÍCULA No. 6318L03,** situado en el del Distrito de **FERNANDO DE LA MORA,** individualizado como Lote N° 21 de la manzana 11 cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: SU FRENTE AL OESTE SOBRE LA CALLE 2, MIDE DOCE METROS POR IGUAL DIMENSION EN SU CONTRAFRENTE AL ESTE DONDE LINDA CON EL LOTE 6 SU FONDO EN AMBOS COSTADOS MIDE TREINTA Y CINCO METROS LINDANDO AL NORTE CON EL LOTE N° 22 Y AL SUD CON EL LOTE 20. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (420 MTS2). Le corresponde la. **Cuenta Corriente Catastral N° 27-0526-21.** Base de venta: **G. 992.143.000 (Guaraníes Novecientos Noventa y Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil)** Nota: El inmueble se encuentra ocupado. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y deberán incluir seguro de fiel cumplimiento a favor del FIDUCIARIO que cubra como mínimo el 10 % de la oferta. Los oferentes deberán acreditar su identidad acompañando con la oferta, copia autenticada de su cédula de identidad, si fueran personas físicas, y copia autenticada de los documentos sociales (estatutos sociales, y dependiendo del tipo societario del que se trate, acta de última asamblea y de directorio donde se designan los órganos de administración, poderes vigentes, en su caso), si fueran personas jurídicas. En caso de que el FIDUCIARIO acepte la oferta presentada, comunicará la decisión al Oferente, quien deberá formalizar la operación de compraventa dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la fecha de ser notificado, de lo contrario, el FIDUCIARIO ejecutará el seguro de fiel cumplimiento y la oferta y su aceptación quedarán sin efecto de pleno derecho. Los costos y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Forma de pago: al contado. Fecha, hora y lugar de entrega de los sobres de ofertas: 26 de abril del 2023 de 08:00 a 10:00 hs en el Departamento Fiduciario de BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. sito en Mcal. López N° 3.233 esq. Gral. Garay, Asunción. No se aceptarán ofertas después de la hora indicada. Fecha y hora de Apertura de sobres: 26 de abril del 2023 a las 10:30 hs. Para mayor información sobre las condiciones del concurso y sobre los datos y condiciones de los inmuebles, contactar al teléfono: 627-4810. E-mail: bcfiduciario@bancontinental.com.py. La presentación de la Oferta, implica que el oferente reconoce y acepta las condiciones de dominio y posesión de los inmuebles objetos de la oferta, habiéndose informado suficiente para ello.- 80255

EDICTO CONES N° 01/2023 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS SUPERIORES -SECTOR PRIVADO- (SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, CONVOCA A: **Los Institutos Superiores de Educación Superior (SECTOR PRIVADO) para elegir representante indicado en la Ley N° 4995 /2013, artículo 8° inciso h) Director General representante de los Institutos Superiores del sector privado (MIEMBRO SUPLENTE);** a fin de que remitan y provean al CONSEJO NACIONAL DE 80256

privado (MIEMBRO SUPLENTE). El que resultare electo, cumplirá sus funciones en el CONES hasta completar el periodo actual (hasta el día 28/10/2025), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 4995/2013. En todos los casos –los Institutos Superiores - deberán remitir copia auténtica o autenticada de todos los documentos o constancias referentes a la designación, calidad y condición de los representantes indicados precedentemente, del Estatuto vigente, instrumento de designación de sus autoridades (Directores Generales), Cédula de Identidad, actos constitutivos, Ley de Creación y/o normas vigentes y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 165/2023, las documentaciones deben estar suscriptas por las autoridades o representantes legales con mandato o ejercicio de sus funciones vigentes de las respectivas instituciones.- La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: **www.cones.gov.py** FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES NUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res, N° 165/2023 DR. DOMINGO LÓPEZ Presidente Tribunal Electoral CONES N° 165/2023 DRA. SUSANA LUGO ROLÓN Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 165/2023 Ante mí: ABG. SONIA DÁVALOS C. Actuaria/Secretaria Tribunal Electoral CONES N° 165/2023 80256

EDICTO CONES N° 02/2023 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PRIVADA (ELECCIÓN DE MIEMBRO TITULAR Y MIEMBRO SUPLENTE) EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la **RESOLUCIÓN CONES N° 165 /2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023,** CONVOCA A: Las **Universidades Privadas para que en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos** – contados a partir de la primera publicación- **remitan y provean la nómina con las documentaciones exigidas de 2 (dos) representantes estudiantiles - por parte de cada institución - electos y designados por sus pares (estamento estudiantil), a fin de integrar el padrón de electores y elegibles para elegir el REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS previsto en el inciso m) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 que integrará el CONES como MIEMBRO TITULAR y con su respectivo MIEMBRO SUPLENTE.** Los estudiantes respectivos deben cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución CONES N° 165/2023, la carrera cursada por el estudiante debe estar legalmente habilitada por el 80257

14° de la Ley N° 4995/2013 "Los representantes de estudiantes deberán: 1. Estar debidamente matriculados y, 2. Haber cursado y aprobado por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del total de asignaturas de su carrera de grado". En todos los casos –las universidades- deberán remitir la copia auténtica o autenticada de toda documentación señalada, que acredite los requisitos legales establecidos y exigidos, suscriptos por las autoridades o representantes legales de las respectivas instituciones donde los mismos cursan sus estudios. La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento estudiantil dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. El representante estudiantil electo durará 2 (dos) años en sus funciones, o cesará antes y automáticamente conforme lo establecido en la Ley N° 4995 /2013 (Art. 14 "…Los representantes de estudiantes cesarán automáticamente en sus funciones una vez que obtuvieren el título de grado"). Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN: DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 165/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: **www.cones.gov.py** FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES NUMBAY Miembro Tribunal Electoral CONES – Res, N° 165/2023 DR. DOMINGO LÓPEZ Presidente Tribunal Electoral CONES N° 165/2023 DRA. SUSANA LUGO ROLÓN Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 165/2023 Ante mí: ABG. SONIA DÁVALOS C. Actuaria/Secretaria Tribunal Electoral CONES N° 165/2023 80257

MENSURAS

MENSURA Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 04/05/23 a las 13:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una Fracción presumiblemente fiscal, solicitada al Indert por **Francisco Zarate Bogado** , Exp. Adm. N° 10069/19, ubicada en el lugar denominado Cerro Tacuaty, Dto. Atyra, Dpto. Cordillera, los linderos se actualizarán durante los trabajos técnicos de mensura. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferida por el Juez de 1° Inst. C., C. y L., 1° T., de Caacupé, Abg. Justo C. Ramos A., Sec. N° 2, Abg. Sandra E. Busam, Exp. Jud. N° 479/22, caratulado: Indert s/ mensura. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Noreste. As/22/04/23. Lic. Diego Jara Reg. MOPC 447. Tel. 439-5000.- 833124

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 09 de Mayo de 2023, a las 15;00hs., en la Sria. N° 08 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la capital, sito en el 3er. Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Abg. Judith Gato Bozzano, en el expte. No. 92, del Año 1.996, caratulado: **"BANCO NACIONAL DE FOMENTO C/ MARIO CABALLERO Y OTRA S/ HIP. Y PRENDARIA"** , conforme proveído de fecha 07/12/2022, recaído en autos; Procederé a una nueva venta en Pública subasta en forma conjunta de los bienes inmuebles embargados e hipotecados 8822